

AL AYUNTAMIENTO PLENO
MOCIÓN
para REBAJAR las RETRIBUCIONES
de los Miembros de la Corporación Municipal
debido a la crisis económica por la pandemia COVID19

Presentada por el Grupo Municipal VOX

Exposición de Motivos

España está sufriendo una brutal crisis económica derivada de la pandemia COVID19 y de la nefasta gestión que está haciendo de la misma el gobierno socialcomunista que preside Pedro Sanchez. España fue en la primera ola de la pandemia uno de los países de Europa con mayor impacto negativo (en ratio de contagios por 100.000 habitantes, en mayores restricciones de libertades individuales, en mayor caída del PIB, en mayor aumento del desempleo, etc.)

Y esta crisis se ve también reflejada en nuestra ciudad, donde sectores enteros está siendo golpeados de forma importante (Turismo, Comercio, Hostelería, Industria, Servicios...), con muy unas negativas consecuencias para los ciudadanos, consecuencias que en esta segunda ola de la pandemia que vivimos no están mejorando en absoluto: así, seguimos viendo autónomos y pequeños empresarios que cierran para siempre sus negocios, o ahogados por la falta de ingresos y los costes fiscales y laborales, familias en las colas del hambre... Y de esta grave crisis tampoco escapa nuestro Ayuntamiento, que tiene previsto terminar el ejercicio 2020 con déficit superior a los 20 millones de euros, lo que obligará a un importante endeudamiento para el ejercicio 2021.

Sensible a esta situación de grave crisis económica, los miembros electos de la Corporación de este Ayuntamiento de Valladolid deben mostrar su solidaridad con los ciudadanos que, o están viviendo o están a punto de vivir, situaciones límite, y deben dar ejemplo de austeridad y contención del gasto a los vallisoletanos, renunciando, sin estar estrictamente obligados a ello, a una parte de las retribuciones que perciben por el desempeño de su cargo público.

Este acuerdo que el Grupo Municipal VOX propone para reducir las retribuciones de la corporación municipal, es similar al adoptado por la Corporación en la anterior crisis económica del 2008, (minoración de retribuciones en el año 2010, en que se redujeron un 15% las retribuciones del alcalde y un 10% las del resto de los miembros de la Corporación, y manteniéndose dichas rebajas en ejercicios posteriores hasta el año 2018)

Y por tanto, en ejercicio de las atribuciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga al Pleno Municipal, el Grupo Municipal VOX propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Proceder a la suspensión excepcional y temporal durante el año 2021, de la aplicación del artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, ejercicio en el que los salarios de los miembros de la Corporación y funcionarios de empleo adscritos a los Grupos Municipales serán los establecidos en los puntos siguientes.

SEGUNDO. Practicar, a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año, las reducciones que se establecen a continuación en los salarios que, conforme al Reglamento Orgánico Municipal, correspondería a los miembros de la Corporación y Junta de Gobierno:

- Alcalde: reducción del 15%.
- Concejales Delegados de Área: reducción del 10%.
- Concejales con Delegaciones Especiales y Portavoces de los Grupos Municipales: reducción del 10%.
- Resto de Concejales con dedicación exclusiva: reducción del 10%.

TERCERO. Practicar, a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año, una reducción del 10% en importe actual de las asistencias, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación, que corresponde conforme al Reglamento Orgánico Municipal, a los concejales que no ejercen sus cargos con dedicación exclusiva ni parcial.

CUARTO. Adoptar las medidas necesarias, en relación con la modificación del sistema retributivo de los funcionarios de empleo adscritos a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Valladolid, para que las retribuciones a percibir por dichos empleados se minoren a partir del 1 de enero de 2021 y durante todo el año, un 10% respecto a las que les correspondería.

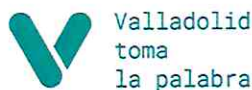
QUINTO. Adoptar las medidas necesarias para que la dotación económica anual que corresponde a los Grupos Municipales conforme al Reglamento Orgánico Municipal, se reduzcan en un 15% a partir del día 1 de enero de 2021 y durante todo el año

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2021



Javier García Bartolomé

Portavoz del Grupo Municipal VOX



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA RECLAMAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EL CUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS CON LA CIUDAD DE VALLADOLID

El pasado 9 de septiembre, el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid aprobó una moción presentada por los grupos municipales Socialista y Valladolid Toma la Palabra para instar a la Junta de Castilla y León a cumplir sus promesas, practicar la coordinación con otras administraciones, asumir sus propias responsabilidades, ejercer con determinación sus competencias y dictar normas y recomendaciones justificadas, coherentes y justas.

Esta reivindicación municipal estuvo motivada no sólo por la gestión autonómica de la crisis sanitaria, cuyas consecuencias seguimos padeciendo, sino, sobre todo, por la falta de sensibilidad de la Junta hacia nuestro Ayuntamiento a la hora de tomar decisiones que afectan directamente a la vida cotidiana de los ciudadanos de Valladolid. Una moción que vino a engrosar una lista de mociones aprobadas con anterioridad que, antes de la pandemia, ya podía considerarse bien nutrida.

Seguimos escuchando a los más altos cargos de nuestra administración autonómica, el Sr. Mañueco y el Sr. Igea, casi a diario, pedir. Piden, por un lado, más fondos a la administración central y piden, por otro lado, más ayuda a las entidades locales para ejecutar las competencias que a la propia Junta le corresponden.

Valladolid lleva muchos años sufriendo el abandono, cuando no la discriminación de la Junta de Castilla y León. No sólo por la casi nula respuesta a sus demandas como ciudad sino, sobre todo, por los flagrantes incumplimientos de la administración autonómica con respecto a sus propios compromisos, y ante los cuales este Pleno tiene la obligación de seguir alzando su voz.

Es por ello que los Grupos Municipales Socialista-PSOE y Valladolid Toma la Palabra y, en su nombre sus portavoces, presentan esta MOCIÓN para que se adopten los siguientes

ACUERDOS

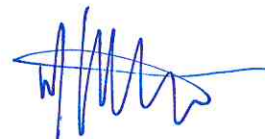
Instar a la Junta de Castilla y León a cumplir sus siguientes compromisos adquiridos con la ciudad de Valladolid:

1. Reanudar las obras de construcción del nuevo Centro de Salud de la Magdalena, anunciado en 2008 y reclamado por los vecinos desde 1990.
2. Desdoblar la carretera autonómica VA-13 a Santovenia, obra incluida en el Plan Autonómico de carreteras en 2002.
3. Dar un uso público al solar del barrio de Arturo Eyries en el que la Junta de Castilla y León proyectó erigir la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de oportunidades en 2010.
4. Finalizar las obras de ampliación del Hospital Clínico iniciadas en 2007, hoy de nuevo paralizadas, previstas para 2013.
5. Rehabilitar el antiguo edificio de Hacienda, abandonado en 2014.
6. Rehabilitar la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de Puente Colgante, declarado en ruina y desalojado en 2014.
7. Rehabilitar la antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil de la Plaza de Vadillos, abandonada y desalojada desde 2017.
8. Ampliar el Centro de Salud de Pilarica – Circular, que dispone de estudio de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid-Este desde 2017.
9. Adquirir un edificio singular en Valladolid como sede definitiva de la Casa Museo Delibes, comprometida hace 8 meses por el vicepresidente Igea.

Valladolid, 25 de noviembre de 2020



Pedro Herrero García
Portavoz G.M. Socialista - PSOE



María Sánchez Esteban
Portavoz G.M. Valladolid Toma la Palabra

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DEL CASTELLANO COMO LENGUA VEHICULAR DE LA ENSEÑANZA Y PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS FAMILIAS A ELEGIR LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS EN EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española establece con total claridad en su artículo 3 que “el castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con los Estatutos. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas en España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respecto y protección”.

Este tratamiento diferenciado en la Constitución deja patente cuál es la lengua oficial del Estado. A pesar de ello, los partidos separatistas y nacionalistas no han cesado en su empeño de ignorar y conculcar en la práctica este principio con toda suerte de artimañas, sin reparos en utilizar siempre las lenguas, y en particular en atacar al castellano, como activo de negociación política. Aunque faltaría espacio y tiempo para enumerar todas y cada una de las cesiones que ha hecho el bipartidismo en materia lingüística a los separatistas, sin duda el ejemplo paradigmático es el de la inmersión lingüística en la educación en Cataluña. Un modelo que excluye de manera directa y absoluta la vehicularidad del castellano en la enseñanza, haciendo imposible en la práctica que la mayoría de familias en Cataluña puedan ver garantizado su derecho a la educación en castellano, lo cual, no solo afecta a este derecho y a la consiguiente libertad de elección, sino que también marca un principio claramente inconstitucional y contrario al principio de salvaguarda del derecho a la enseñanza en el sentido de que se constriñe la capacidad de movimientos de un estudiante, de no ser la lengua vehicular el español, a una determinada Comunidad Autónoma.

La Ponencia de la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, que analiza y debate las enmiendas al Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (popularmente conocido como “LOMLOE” o “Ley Celáa”), votó a favor de eliminar la referencia al castellano como lengua vehicular en el ámbito de la enseñanza en todo el Estado, igual que el resto de lenguas oficiales lo son también en el territorio de sus respectivas Comunidades Autónomas, que se recogía en la disposición adicional trigésima octava de la ley educativa. Esta supresión salió adelante por una enmienda transaccional presentada por PSOE, Unidas Podemos y ERC, que salió adelante por 20 votos a favor, 16 en contra y 1 abstención.



La pretendida reforma, de aprobarse finalmente por las Cortes Generales, iría directamente en contra de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Entre otras contra la Sentencia 31/2006, la cual afirma que *“el castellano no puede dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza”*. Además, atentaría contra la reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de junio de 2019, en la que, reproduciendo criterios anteriores, y ateniéndose a la misma línea que el Alto Tribunal, indicaba que *“sin perjuicio del mantenimiento del catalán como centro de gravedad del sistema, se haga efectiva la presencia vehicular del castellano, en una proporción razonable”*, y que, *“no haga ilusoria o simplemente constituya un artificio de mera apariencia de la obligada utilización del castellano como lengua vehicular”*.

Parece evidente que la reforma que se plantea supone una vulneración de la Constitución y de los derechos de los ciudadanos españoles. Como ya hemos dicho, la Constitución menciona el deber de conocer y el derecho a utilizar el castellano, y ello sin perjuicio de que, además, se puedan conocer y usar otras lenguas oficiales reconocidas por el ordenamiento jurídico, atentando gravemente contra principios constitucionales como la libertad y la igualdad.

Por otra parte, la tramitación del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recientemente aprobada en el Congreso de los Diputados por un solo voto por encima de la mayoría absoluta, pone de manifiesto la falta de consenso político y está generando serias dudas entre la comunidad educativa, en cuanto al futuro de los Centros de Educación Especial y de la educación concertada.

Al mismo tiempo, este proyecto, lejos de desarrollarse al amparo del diálogo y el consenso políticos, una aspiración profundamente demandada por la sociedad, pretende seguir la estela de los proyectos anteriores y privar a nuestro sistema educativo de un Pacto en esta materia que ofrezca un modelo de calidad y con visión a largo plazo.

En concreto, la Disposición Adicional Cuarta de la iniciativa, relativa a la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, señala que:

“Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades específicas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios.”

Este precepto supone una retracción crítica de los medios humanos y materiales que pone en grave riesgo la atención y educación de los niños y jóvenes con necesidades especiales, al mismo tiempo que condenaría a muchos centros a verse abocados al cierre.

Los datos en Valladolid (provincia) para el curso escolar 2019-2020 en la enseñanza no universitaria es que el 39,5% de los alumnos se matricularon en centros de titularidad privada, de los cuales la inmensa mayoría lo fueron en centros concertados. En total, 33.202 alumnos según datos del Ministerio de Educación (34.007 según datos de la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda). Además, hubo 397 alumnos matriculados en centros de educación especial. En concreto, en nuestra ciudad, los datos reflejan que 30.402 alumnos se matricularon en el curso 2019-2020 en centros de titularidad privada (un 46% del total) según datos de la citada Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda. En cuanto a número de centros en nuestra ciudad, existen 5 centros dedicados a la enseñanza de alumnos con necesidades especiales y 76 centros de titularidad privada (la mayoría concertados). Todos estos datos reflejan la importancia que tienen en número tanto los centros concertados como los centros de educación especial.

Tomando como referencia el número de estudiantes matriculados en Valladolid, casi la mitad de los alumnos de Valladolid se verían afectados por un nuevo proyecto que no solo genera incertidumbre en cuanto a su planteamiento, sino que pretende alterar y mermar el equilibrio de los derechos constitucionales, en lo relativo el derecho de educación y a la libre elección de centro escolar por parte de las familias, en este caso de Valladolid y su entorno.

Precisamente, en cuanto a los colegios concertados, el Proyecto de Ley, en la modificación del artículo 109, prescinde de la cláusula de la demanda social, por la cual estos centros podían ampliar las plazas de escolarización en virtud del mismo aumento de solicitudes. La modificación propuesta representa una vulneración a en la libertad de los padres a poder elegir el centro educativo de sus hijos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos y, en su nombre, el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno municipal la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Valladolid exigirá al Gobierno de España y a los partidos políticos que lo integran, PSOE y Unidas Podemos, que mantengan la referencia al castellano, lengua oficial y común de todos los españoles, como lengua vehicular en la enseñanza en todo el Estado en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tal y como establecen la Constitución Española, las sentencias judiciales y los tratados



internacionales y, en consecuencia, retiren la enmienda transaccional firmada por ambas formaciones políticas con las fuerzas separatistas al proyecto de ley de reforma educativa de la LOMLOE.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Valladolid, en defensa del derecho de las familias de Valladolid a elegir la educación de sus hijos, así como en defensa de los centros de educación especial y concertados de la ciudad de Valladolid, reclamará al Gobierno de España la retirada del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, habida cuenta de la alteración que representa sobre equilibrio de los derechos y libertades de las familias y alumnos reconocidos en nuestra Constitución y en atención a la ausencia de un acuerdo suficiente entre la comunidad educativa con respecto a los términos de la propuesta del Ejecutivo Central.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Valladolid solicitará al Gobierno de la Nación una nueva convocatoria de la mesa del Pacto Educativo en la que las fuerzas políticas y la comunidad educativa trabajen en la elaboración de un Proyecto de Ley que, en esta materia, concite el máximo consenso y unidad, como garantía de un sistema educativo de calidad, inclusivo y equitativo, en atención a las necesidades de los alumnos para su pleno desarrollo intelectual, físico y emocional.

En Valladolid, a 25 de noviembre de 2020

Pablo Vicente de Pedro
Concejal Grupo Municipal de Ciudadanos



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID A MANIFESTAR SU POSTURA CONTRARIA A LA LEY CELAÁ

El pasado 19 de noviembre, el Congreso de los Diputados aprobó, por la mínima que exige la mayoría absoluta para un proyecto de ley orgánica (un solo voto de diferencia), el proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, más conocida como Ley Celaá.

A partir de ahora, pasará al Senado para completar su tramitación y aprobación definitiva o en caso de que sufra alguna modificación o cambio en el texto deberá volver al Congreso de los Diputados para su aprobación. Cuando esto ocurra, la Ley Celaá se convertirá en la octava ley educativa de la Democracia y regulará la enseñanza de más de ocho millones de alumnos de los niveles no universitarios.

España, en las últimas cuatro décadas, ha tenido que soportar una ley educativa cada cinco años y nuestros resultados del sistema de enseñanza, lejos de mejorar, están empeorando.

La educación es un principio fundamental para la prosperidad de cualquier país, por eso debería ser fruto de un amplio consenso político y social para conseguir que se mantuviese en el tiempo y no fuese fruto de cambios cada vez que se produce una alternancia en el Gobierno.

El proyecto Celaá introduce profundos cambios en nuestro modelo educativo, algunos de especial importancia para nuestra Comunidad Autónoma y nuestra ciudad. Por ejemplo, el castellano deja de ser lengua vehicular de la enseñanza. Valladolid está profundamente vinculada a los hitos del camino de la lengua castellana (700 kilómetros que concentran once siglos de historia en los que el castellano es protagonista). En 1494, con la fundación del colegio de Santa Cruz por el Cardenal Mendoza, el castellano se convierte, en nuestra ciudad, en el elemento vehicular del saber. Desde entonces, Valladolid ha jugado un papel determinante en la depuración y difusión del castellano. Así lo proclamaron a todo el mundo, cohesionado por la lengua castellana, los premios Cervantes, académicos e historiadores en el Documento de Valladolid que, entre otras cosas, anima a preservar la riqueza de nuestro idioma como elemento de cohesión territorial, académico y económico.



Por otro lado, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo cuarto, reconoce la lengua castellana como uno de los valores esenciales de nuestra identidad y exige a todas las Administraciones su especial protección y apoyo.

Así mismo, se rebajan los niveles de exigencia al poder promocionar suspendiendo, cuestión esta que no deberíamos aceptar en nuestro territorio, a la luz de los distintos informes PISA y los magníficos resultados que obtienen nuestros alumnos y profesores que nos sitúan entre los 15 mejores del mundo en equidad y calidad según los informes trimestrales de la OCDE. En estos datos destaca Valladolid capital, ya que, según los últimos estudios, la media de alumnos absentistas es de 1,7 % de todos los escolarizados frente al 5 % de España, el 7 % de la Unión Europea y el 8 % del promedio de la OCDE.

Además, Valladolid tiene una vinculación histórica con los centros de educación especial impulsados por las entidades y organizaciones del tercer sector. Fruto del esfuerzo de la sociedad civil (Asprona, San Juan de Dios, El Corro, etc.) están unidos al pasado y al presente de nuestra ciudad y siempre han contado con la colaboración municipal.

Por último, en distintas ocasiones del último mandato, el Ayuntamiento pleno ha debatido diferentes mociones sobre el modelo educativo nacional aprobando resoluciones dirigidas, entre otros, al Gobierno de España, al Congreso de los Diputados y a la Junta de Castilla y León.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de diciembre de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Valladolid se manifiesta contrario al proyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Educación, la LOMLOE, aprobada en el último pleno del Congreso de los Diputados, por las siguientes razones:
 - a. Ignorar el Estatuto de Autonomía de Castilla y León que reconoce en su artículo 4 a la lengua castellana como valor esencial para la identidad de Castilla y León y que debe ser objeto de especial protección y apoyo por todas las Administraciones.
 - b. El detrimento que supone sobre el derecho constitucional que asiste a los padres para elegir la educación en valores de sus hijos según recoge el artículo 27.3 de la Constitución.



- c. Desviarse de la protección del derecho de todos los españoles a usar y conocer el castellano como lengua oficial del Estado, que reconoce el artículo 3.1 de la Constitución.
 - d. Limitar competencias municipales en lo relativo a los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.
 - e. El detrimento que supone para la educación concertada.
 - f. El detrimento que supone para la educación especial.
 - g. Ser contraria al artículo 26.3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas que recoge “los padres tendrán derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.
2. Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, así como a los portavoces de los grupos políticos con representación en el Senado.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2020

M^a Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA INCREMENTAR LAS AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

El pasado mes de junio, fruto del acuerdo alcanzado por consenso en el Grupo de Trabajo para la recuperación económica y social de Valladolid, el Ayuntamiento convocó una línea de subvenciones directas a trabajadores autónomos y pequeñas empresas de hasta 20 trabajadores, Reactiva 2020, a la cual se destinaba una cuantía inicial de dos millones de euros que podrían ser ampliados hasta totalizar cinco millones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 2 de septiembre se publicó el listado definitivo de solicitantes admitidos, alcanzando una cifra de 6.576 solicitudes.

Dado que la cuantía prevista para la convocatoria previsiblemente es insuficiente para cubrir la totalidad de las solicitudes, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre su presidenta, Dña. Pilar del Olmo Moro, presenta al pleno ordinario de 1 de diciembre de 2020 para su consideración la siguiente:

MOCIÓN

Incrementar la dotación económica de la convocatoria Reactiva 2020 en la cuantía necesaria para conceder la ayuda a todos los autónomos y pymes que hayan presentado la solicitud y hayan sido admitidos.

Valladolid, a 25 de noviembre de 2020

Mª Pilar del Olmo Moro
Presidenta del Grupo Municipal Popular